

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20 DE JUNIO DE 2022

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día veinte de junio de dos mil veintidos, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

#### I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de las presentes el acta de la sesión celebrada el día 6 de junio de 2022, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

### II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 30 correspondiente al ejercicio 2022 que asciende a un total de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES euros y CINCUENTA Y TRES céntimos (34.183,53 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

# III.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL.-

Mediante Orden Foral de la Diputada de Gobernanza de 16 de mayo de 2022, en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 40.5.b) de la Norma Foral 6/2005, de 12 de julio, sobre Organización Institucional, Gobierno y Administración del Territorio Histórico de Gipuzkoa, se resolvió concluir con EDP CLIENTES S.A., N.I.F. A74472911, el expediente "Acuerdo Marco para la contratación del gas natural a través de la Central de Contratación Foral".

Corresponde a este Ayuntamiento de Lazkao en tanto ente adherido al presente expediente tramitado por la Central de Contratación Foral, de conformidad con el art. 6 del Decreto Foral 3/2011, de 22 de febrero, la adjudicación, formalización y autorización del gasto correspondiente al contrato derivado del Acuerdo Marco, del que interesa esta administración.

Una vez perfeccionado el Acuerdo Marco, el Jefe de Servicio, en informe de 20 de junio de 2022, dejando constancia de la necesidad de contar con el mencionado suministro, propone adjudicar y formalizar el contrato de gas natural con la mercantil con la que se concluyó el Acuerdo Marco.



La demanda previsible del suministro a contratar por parte de esta Administración, hace estimar un gasto aproximado anual de 87.015,39 €, IVA excluido.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 221 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, procede en estos momentos adjudicar el contrato derivado a la empresa EDP CLIENTES S.A., N.I.F. A74472911, con arreglo a los términos establecidos en la conclusión del Acuerdo Marco.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato derivado del "Acuerdo marco para el gas natural a través de la Central de Contratación Foral" a la empresa EDP CLIENTES S.A., N.I.F. A74472911, en los términos establecidos en la conclusión del propio acuerdo marco.

**SEGUNDO.-** El contrato entrará en vigor a partir del 1 de julio de 2022.

**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto imputable al presente ejercicio que asciende a la cantidad de 22.947,03 € más IVA en favor de EDP CLIENTES S.A., N.I.F.: A74472911, con cargo a las partidas 1 221.04 del presupuesto que recogen el gasto de suministro de gas natural en los diferentes programas.

# IV.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL.-

A petición de este Ayuntamiento, la arquitecta Izaskun Larzabal Arzallus de la empresa Ezketa S.L.P. ha redactado el proyecto de obras "Renovación de la iluminación del campo de futbol".

Es objeto de este proyecto la renovación de la iluminación del campo de futbol.

El presupuesto de este proyecto asciende a CIENTO SETENTA Y OCHO MIL euros Y OCHENTA Y SEIS céntimos (178.567,86 €), importe al que se deberá añadir el IVA correspondiente.

Por otra parte, los servicios administrativos municipales han dispuesto el expediente de contratación para la adjudicación del proyecto mediante concurso.

Siendo esto así, y habiendo sido informado el tema en la Comisión de Hacienda, se somete a votación y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el proyecto de "Renovación de la iluminación del campo de futbol", redactado por la arquitecta Izaskun Larzabal Arzallus de la empresa Ezketa S.L.P. con un presupuesto de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL euros Y OCHENTA Y SEIS céntimos (178.567,86), más el IVA correspondiente.

...///...





...///...

2.- Aprobar el expediente de contratación y la convocatoria de licitación para la adjudicación mediante concurso de los trabajos correspondientes al proyecto aprobado en el punto anterior.

## V.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA.-

A la vista de las propuestas de la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local aprueba las siguientes subvenciones:

Conceder a los promotores que se relacionan las siguientes subvenciones para hacer frente a los gastos de las actuaciones organizadas en fiestas de San Prudencio de 2022:

Txistularis del pueblo.-

Para el almuerzo entre las actuaciones del 28 de abril, día de San Prudencio, 33,25 €.

Sociedad Domarda.-

Pago de los gastos originados para llevar a cabo la sardinada y el concurso de bacalao organizados el 29 de abril y el 1 de mayo, 3.759,11 €.

- Grupo de danzas Oin Arin.-

Para la compra de alpargatas rotas en la sokadantza del 28 de abril, 109,00 €.

Las tres subvenciones precedentes se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 480.03.338.00.

- Charanga Jundajo.-

Por la participación en la semana cultural organizada en marzo por la escuela de música Lazkao Txiki, 900,00 €.

Esta subvención se abonará con cargo a la partida presupuestaria 480.01.334.00.

Comisión de fiestas de Lazkaomendi.-

Conceder 4.368,16 € por los gastos ocasionados por la organización de las fiestas de San Prudencio.

Esta subvención se abonará con cargo a la partida presupuestaria 480.01.334.00.

Grupo de batucada Suthai -

Para afrontar los gastos originados por la organización del encuentro de batucadas del 11 de junio de 2022, conceder 3.000,00 € al grupo de batucada Suthai.

Esta subvención se abonará con cargo a la partida presupuestaria 480.01.334.00.

LAZKAOKO UDALA

Iniciativa Gure Esku

Conceder 1.000,00 € por la organización de la movilización en la vía pirenaica que se llevará a cabo en julio de 2022.

Esta subvención se abonará con cargo a la partida presupuestaria 480.01.334.00.

#### VI.- SUBVENCIONES DE EUSKERA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Euskera de pago de la primera parte de la subvención anual para la actividad Mintzalagun, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba el pago de 5.050,00 € a Gerriko Kultur Elkartea.

Esta subvención se abonará con cargo a la partida presupuestaria 481.02.335.00.

# VII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Actividad Económica de concesión de subvenciones a los comerciantes, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Realizar el tercer pago a los comerciantes que han presentado los bonos recibidos en sus comercios dentro de la campaña de bonos de compra puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en mayo de 2022, de acuerdo con la siguiente relación:

	Comerciante	Importe
ĺ	Garin Anaiak (Panadería)	35 €
	Lierni Fernández (Nare)	245 €
	Julen Irurzun Iraola (Oreka)	180 €
	Gerriko, S.L.	500 €
	Xabier Barandiaran (Osatu)	490 €
	Igone Aramendi Aramendi (Xanu)	545 €
	Javier Gutiérrez Hernández (Unaro)	120 €
	Ainhoa Gurrutxaga (Peluquería)	895 €
	Farmacia Pedro Pereiro	720 €
1	Amaia Carro y otros, C.B. (Hirutxoko)	105 €
	Olatz Risco Urusa (Parafarmacia)	145 €
. 3	Agurtzane de Miguel (Koxkor)	15 €
1.7	Ainhoa Olaran (Centro de fisioterapia)	650 €
10	Dámaso López (Peluquería Dama)	95 €
	Garazi Zufiria (Mercería Arriaran)	255 €
10	Amaia Sorazu (Ekilore)	250 €
	Arantxa Fernández (Gazi-Gozo)	455 €
	Oihana Villareal Domarco (Nahikiri)	150 €
	Ainitze Korta Mendizabal (Miszelania)	290 €
ACC	Artano eta Lorena, S.L.	1.690 €
1	Idoia Matxinandiarena (A. Belén)	670 €
	Ana Cristina Olano (Centro de estética)	175 €
I AZKAOI	Fontanería Gómez, S.L. Electricidad Jauregi	225 €
UDALA		320 €
UDALA	Igone Aramendi Amenabar (Xanu)	1.890 €



...///....

Amaia Sukia Maiz (Amets Bat)		380 €
T. Comments of the comments of	TOTAL	11.490 €

Estas subvenciones serán abonadas con cargo a la partida presupuestaria de gastos 1.471.02.430.00.

 Aprobar el convenio de colaboración de 2022 a suscribir entre el Ayuntamiento de Lazkao y la Asociación de Comerciantes "Lazkaon", que obra en su expediente, y facultar al Alcarlde para la firma del mismo en representación del Ayuntamiento. En el presente convenio se contempla la concesión de 5.400,00 € a la asociación para la promoción del comercio de Lazkao.

Esta subvención será abonada con cargo a la partida 1 471.04.430.00 del presupuesto.

#### VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Ormazabal (EH Bildu), en lo relativo a la celebración del pleno, corresponde celebrar el ordinario el día 28 de julio, pero él propondría hacerlo el día 21.

- El Alcalde le responde que estudiará la solicitud.
- El Alcalde informa sobre dos asuntos:

Por una parte, da cuenta del proceso que se pretende llevar a cabo la para cobertura provisional de una plaza de agente de la policía local.

Por otro lado, sobre la problemática existente en torno a la recogida de animales abandonados en la calles y las soluciones que se están planteando.

#### IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

LAZKAOKO UDALA